

COMUNICADO OFICIAL-CAMPEONATO MUNDIAL DE MENORES 2019

En respuesta a las solicitudes de aclaración formuladas por algunos miembros de la FIP en referencia a la asignación y realización del Campeonato del Mundo de Menores que se celebrará en Benicasim y Castellón (España) del 12 al 20 de octubre de 2019, y al objeto de despejar dudas surgidas por la difusión de noticias engañosas a este respecto, se recuerda y se precisa lo siguiente:

- La organización del Campeonato del Mundo de Menores fue asignada a la Federación Portuguesa de Pádel por resolución de la asamblea de la FIP en la Asamblea General Anual celebrada en Málaga el 12 de octubre de 2017;
- Esta asignación fue confirmada en la Asamblea General Anual celebrada en Asunción el 2 de noviembre de 2018;
- El 18 de diciembre siguiente, sin previo aviso, el Presidente de la Federación Portuguesa de Pádel, a sólo diez meses de la celebración del evento mundial ya programado, renunció a su organización;
- Por lo tanto, era necesario pedir a las federaciones afiliadas que se solucionara el problema causado por la repentina renuncia de la Federación Portuguesa de Pádel: con este fin, mediante correo electrónico de la FIP de fecha 24 de diciembre de 2018, se invitó a todas las federaciones afiliadas a presentar nuevas solicitudes para la organización del Campeonato Mundial de Menores, 2019;
- Lamentablemente, como ya saben todos los miembros, la FIP no recibió ninguna solicitud al finalizar el 18 de enero de 2019 el plazo estipulado para la presentación de candidaturas.
- En un comunicado del 6 de febrero de 2019, en el que se señalaba el resultado infructuoso de la licitación, la FIP anunció que insistiría en encontrar una solución que permitiera la celebración del Campeonato Mundial de Menores.
- Inmediatamente después, la FIP recibió la candidatura de la Federación de Pádel de la Comunidad Valenciana, (Federación autonómica integrante de la Federación Española de Pádel).
- En este punto, y como ya ha sucedido en otras ocasiones en campeonatos de la FIP, el 2 de abril de 2019, la Junta Directiva de la FIP, contando con el placet de la Federación Española de Pádel - (manifestada formalmente en carta fechada el 21 de febrero de 2019 y firmada por su Presidente, Alfredo Garbisu Elzaurdy)- y en el uso de sus prerrogativas y funciones institucionales, asignó con el voto unánime de todos sus miembros, la organización del XII Campeonato del Mundo de Menores, a la Federación de Pádel de la Comunidad de Valencia.
- El 8 de abril siguiente, se dio a conocer oficialmente la noticia a todos los miembros asociados, sin que las federaciones afiliadas plantearan objeción alguna al respecto.

- Por el contrario, hubo numerosas expresiones de agradecimiento por la solución encontrada por la FIP, que permitió en un período de tiempo muy corto, remediar una situación desafortunada que puso en peligro la realización de un evento tan importante para el desarrollo de nuestro deporte y que se refiere a nuestros jóvenes.

Expuestos y aclarados los hechos, y en referencia a las normas que rigen el funcionamiento de la FIP, que en algunas comunicaciones recientes se ha sostenido que han podido ser violadas, cabe señalar que la Junta Directiva, en el período comprendido entre las asambleas generales (artículo 20.2 de los Estatutos Sociales), tiene la facultad de adoptar las medidas necesarias para garantizar el buen desarrollo de las actividades de la Federación, actividades entre las cuales se incluyen la realización de campeonatos internacionales. El artículo 18.5, iii), del Estatuto atribuye al Presidente de la FIP una facultad similar.

En cumplimiento de las normas estatutarias, y por tanto, en la consecución de sus fines institucionales, la Junta Directiva de la FIP, ante la excepcional situación creada por la renuncia de la Federación Portuguesa de Pádel a la organización del Campeonato del Mundo de Menores, asignó esta competición a la Federación de Pádel de la Comunidad Valenciana, y ello de acuerdo con la normativa vigente, y con la aprobación previa de la Federación Española de Pádel.

La disposición adoptada por la Junta Directiva, estará sujeta a la ratificación de la Asamblea General, que se celebrará el 18 de octubre de 2019, en Benicasim, España, como pueden verificar todos los destinatarios del presente comunicado mediante el examen del punto 10 del orden del día de la reunión enviado el pasado día 18 de septiembre a todos los miembros asociados.

A la luz de lo anteriormente expuesto, es sorprendente que las supuestas dudas sobre la legitimidad de la labor del FIP se planteen de manera instrumental a sólo dos semanas del inicio del Campeonato del Mundo con la maliciosa intención de boicotearlo y que algunas de estas dudas sean expuestas también por personas que han participado activamente en el proceso de asignación, como el Presidente de la Federación Española de Pádel.

Invitamos, por lo tanto, a todas las Federaciones miembros de la FIP a trabajar por el éxito del evento, en el superior interés de la máxima difusión del pádel y el crecimiento de nuevos campeones: estos objetivos deberán permitir superar cualquier malentendido y dejar de lado personalismos estériles.

Finalmente y en base a todo lo anterior, la Junta Directiva de la FIP reafirma la celebración del XII Campeonato Mundial de Menores, a llevarse a cabo entre el 12 y el 19 de octubre de 2019, en Benicasim y Castellón, España.

Lausana, 26 de septiembre de 2019.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE PÁDEL.